

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts. trimestre
Provincia.....	8,50 " "
Extranjero.....	10,00 " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago e abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.]

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

PROVINCIA DE OVIEDO

MES DE MARZO

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha

Enfermedad	PARTIDO	Municipio	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos.
Carbunco bacteriano.....	Avilés	Gozon.....	Bovina..		2		2	
	Laviana.....	Laviana.....	"		17		17	
	Pravia	Pravia.....	"		1		1	
Carbunco sintemático.....	Cangas de Tineo ..	C. de Tineo.....	"		2		2	
		"	Porcina..		4		4	
Mal rojo.....	Gijón.....	Gijón.....	"		14		8	6
Cólera porcino.....	Luarca.....	Navia.....	Canina..		1		1	
Rabia.....	Pola de Lena..	Pola de Lena...	Caprina..	12	10	9	1	12
Sarna.....	Infiesto.....	Infiesto.....	Porcina..		1		1	1
Cisticercosis.....	Tineo.....	Tineo.....	Bovina..	1			1	
Corina gangrenoso.....								

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuaria, Francisco Abril Brocas.

R. al núm. 6.532

Instituto Geográfico y Estadístico

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Movimiento natural de la población correspondiente al mes de Febrero de 1915

Población de la provincia..... 711,489

NÚMERO DE HECHOS:

Absoluto	}	Nacimientos (1).....	1707
		Defunciones (2).....	1262
		Matrimonios.....	369
Por 1.000 habitantes	}	Natalidad (3).....	2,39
		Mortalidad (4).....	1,77
		Nupcialidad.....	0,51

NÚMERO DE NACIDOS:

Vivos	}	Varones.....	905
		Hembras.....	802
Vivos	}	Legítimos.....	1657
		Ilegítimos.....	49
		Expósitos.....	1
		TOTAL	1707
Muertos	}	Legítimos.....	54
		Ilegítimos.....	2
		Expósitos.....	>
		TOTAL	56

NÚMERO DE FALLECIDOS: (5)

Varones	628
Hembras	634
Menores de 5 años	331
De 5 y más años	931
En Hospitales y Casas de salud	38
En otros Establecimientos benéficos	1

Oviedo, 13 Abril de 1916.—El Jefe de Estadística, *Alfonso Victorero*.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos par a calcular esta relación.
- (5) No se incluye los nacidos muertos.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.

	Número de las mismas.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).....	9
2 Tifo exantemático (2).....	>
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4)	>
4 Viruela (5).....	>
5 Sarampión (6).....	9
6 Escarlatina (7).....	1
7 Coqueluche (8).....	26
8 Difteria y Crup (9).....	6
9 Gripe (10).....	16
10 Cólera asiático (12).....	>
11 Cólera nostras (13).....	>
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).....	1
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)...	129
14 Tuberculosis de las meninges (30).....	7
15 Otras tuberculosis (31 á 35).....	11
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).	30
17 Meningitis simple (61).....	61
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65).....	55
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	139
20 Bronquitis aguda (89).....	92
21 Bronquitis crónica (90).....	44
22 Neumonía (92).....	48
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98).....	80
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).....	5
25 Diarrea y enteritis (menores 2 años) (104)	38
26 Apendicitis y Tifitis (108).....	1
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109).	9
28 Cirrosis del hígado (113).....	4
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120).	40
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132).....	>
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).....	2
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).....	7
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).....	18
34 Senilidad (154).....	122
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 y 186).....	23
36 Suicidios (155 á 163).....	1
37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153).....	194
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189).....	29
TOTAL	1262

Oviedo 13 de Abril de 1916.—El Jefe de Estadística, *Alfonso Victorero*.

R. al núm. 6.534

COMISION PROVINCIAL
DE OVIEDO.

ANUNCIOS

Esta Corporación, en sesión celebrada el día cuatro del corriente, previa declaración unánime de urgencia, acordó aprobar las listas de jornales devengados por peones auxiliares ocupados durante el mes de Marzo último en las carreteras provinciales de Beleño á la de Sahagún á las Arriendas, Vega de Ribadeo á Boal, Campos á Trubia, Langreo á Gijón y Valdesoto á Bimenes, importantes en junto 535 pesetas, cuyo pormenor es como sigue:

Beleño á Sahagún á las Arriendas

Al peón Andrés Mata Diaz, vecino de Cazo, concejo de Ponga, por 27 días de trabajo á 2,50 pesetas día, 67,50 pesetas.

Al idem Antonio Santos Mones, vecino de Carangas, concejo de Ponga, por 27 días de trabajo á 2,50 pesetas día, 67,50 pesetas.

Vega de Ribadeo á Boal

Al peón Celestino Prieto, vecino de Bolmonte, concejo de Castropol, por 27 días de trabajo á 2,50 pesetas día, 67,50 pesetas.

Al idem Baldomero García, vecino de Molinos, concejo de Castropol, por 27 días de trabajo, á 2,50 pesetas día, 67,50 pesetas.

Campos á Trubia

Al peón Manuel García, vecino de San Pedro de Nora, concejo de Oviedo, por 27 días de trabajo, á 2,50 pesetas día, 67,50 pesetas.

Al idem Manuel Bernardo Martínez, vecino de Santa Cruz, concejo de Llanera, por 25 días de trabajo, á 2,50 pesetas día, 62,50 pesetas.

Langreo á Gijón

Al peón Manuel Sanchez Cuelli, vecino de San Martín, concejo de Siero, por 27 días de trabajo á 2,50 pesetas día, 67,50 pesetas.

Valdesoto á Bimenes

Al peón Francisco Palacio, vecino de Valdesoto, concejo de Siero, por 27 días de trabajo á 2,50 pesetas día, 67,50 pesetas.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la vigente Ley provincial.

Oviedo, 5 de Abril de 1916.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Vicepresidente, Marcelino Trapiello.—El Secretario, Gerardo Alvarez Uría.

R. al núm. 6.535

Esta Corporación, en sesión celebrada el día primero del corriente, previa declaración de urgencia y de conformidad con lo prescrito por el artículo 32 del Reglamento de carreteras de 10 de Agosto de 1877, acordó dar publicidad, por el término de treinta días, al anteproyecto de la carretera provincial de La Franca á los Cándanos por Tresgrandas, sita en la zona oriental, concejos de Llanes y Ribadedeva, cuya longitud total es de siete kilómetros 813 metros y la á ejecutar ahora de tres kilómetros 953 metros, importando el presupuesto de contrata 46.867,33 pesetas á fin de que dentro de dicho plazo expongan los Ayuntamientos y particulares interesados lo que crean conveniente respecto á la traza y número de orden de ejecución, así como la importancia de la carretera para que figure en el plan de la provincia.

Lo que se hace público á los efectos antes indicados.

Oviedo, 6 de Abril de 1916.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Vicepresidente, Marcelino Trapiello.—El Secretario, Gerardo Alvarez Uría.

R. al núm. 6.534

SECCION MUNICIPAL

Alcalofa de Mieres

Don Manuel Fernandez Suarez, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Certifico: Que á los efectos de revisión de los reemplazos de 1913, 1914 y 1915, y con arreglo al artículo 83 del Reglamento, se ha instruído por esta Alcaldía á instancia de los interesados varios expe-

dientes que acreditan la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos que á continuación se expresan:

1.º Prudencio Suarez Diaz, hermano del mozo Gerardo, que presentaba las siguientes señas: 14 años de edad, estatura regular, color moreno, pelo castaño, facciones regulares y barbilampiño.

2.º José García, padre del mozo Arturo García Vazquez, que al ausentarse presentaba las señas siguientes: 39 años de edad, alto, moreno, nariz aguileña; usaba bigote y barba en perilla.

3.º Matias Llaneza Alvarez, hermano del mozo Eulogio; dicho ausente presentaba al marchar las siguientes señas: 23 años, alto, delgado, color moreno, pelo, bigote y barba negros.

4.º Laureano y José Velasco Iglesias, hermanos del mozo Faustino, que en la fecha de ausentarse presentaban las siguientes señas: Laureano tenía 14 años, de regular estatura, moreno y barbilampiño.

José tenía 16 años, alto, moreno, de facciones regulares y también barbilampiño.

5.º Paulino y José Fernandez García, hermanos del mozo Juan, que tenían al partir las siguientes señas:

Paulino tenía 29 años, de regular estatura, grueso, facciones regulares y usaba bigote negro.

José tenía 18 años, moreno, barbilampiño, estatura baja y facciones regulares.

6.º Manuel Suarez García, hermano del mozo David, que presentaba al ausentarse las siguientes señas:

Edad 13 años, alto, moreno, pelo castaño, facciones regulares y barbilampiño

7.º Aurelio Diaz Gutierrez, hermano del mozo Leoncio, que en la fecha de su ausencia presentaba las señas siguientes:

Edad 10 años, moreno, facciones regulares y cojo de la pierna derecha.

8.º Manuel Rodriguez Gonzalez, hermano de Francisco, que presentaba al ausentarse las señas siguientes:

Edad 14 años, estatura alta, del-

gado, moreno, facciones regulares; presentaba glándulas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazos, y á fin de que llegue á saberse por las autoridades, funcionarios y particulares, á quienes ruego y excito participen á esta Alcaldía las noticias que tuvieren de los ausentes, se inserte el presente edicto en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Mieres, 14 de Marzo de 1916.—
Manuel Fernandez.

R. al núm. 6,195

D. Manuel Fernandez Suarez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 83 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente, se han instruído por este Ayuntamiento los siguientes expedientes de ausencia:

1.º Uno á instancia del mozo José Argüelles Cabal, de este reemplazo, para acreditar la ausencia en Ignorado paradero desde hace más de diez años de su hermano Maximino, que en la fecha de su partida presentaba las siguientes señas personales: edad de once años, bajo, moreno, grueso, facciones regulares, barbilampiño; se presume esté en América.

2.º Otro á instancia del mozo Jesús García Vazquez, también de este reemplazo, encaminado á probar la ausencia por igual término y las mismas circunstancias que el anterior, de su hermano Emilio, que al partir presentaba estas señas: 24 años de edad, de regular estatura, rubio, facciones regulares y cojo de una de las piernas, que sus parientes no recuerdan cual. También se supone esté en América, á donde emigró según referencias de poca precisión tenidas en 1915.

3.º Otro á instancia del mozo Esteban Rodriguez Gonzalez para justificar la de su hermano Tomás, que al partir, ó mejor en la fecha de su desaparición, presentaba estas señas: 16 años de edad, alto, more-

no, nariz larga, flaco y sin ninguna particular.

4.º Otro á petición de Luis Quintanal Iglesias para acreditar que su hermano German está ausente hace más de diez años y se ignora su paradero. El ausente tenía las señas que se detallan: once años de edad, bajo, moreno, de debil complexión, facciones regulares.

5.º Otro á instancia del mozo Juan Ordoñez Bernardo, para justificar la ausencia de su hermano Antonio, que al marchar presentaba estas señas: edad de doce años, de baja estatura, que acusaba ya su configuración para alcanzar muy poca talla, color moreno y facciones regulares.

6.º Otro instruído para acreditar que Paulino Fernandez García, hermano del mozo Juan Antonio, se halla en las circunstancias de los anteriores. Tenía estas señas: 19 años de edad, alto, moreno, nariz larga y las demás facciones regulares.

7.º Otro á instancia de Salvador Fernandez Alvarez para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Ceferino, que al marchar presentaba las siguientes señas: 21 años de edad, bajo, moreno, facciones regulares

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reemplazos, y á fin de que llegue á saberse por las Autoridades, funcionarios y particulares, á quienes ruego y excito participen á esta Alcaldía las noticias que tuvieren de los ausentes, se inserte el presente edicto en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Mieres, 14 de Marzo de 1916.—
Manuel Fernandez.

R. al núm. 6.194

Alcaldía de Somiedo

Por este Ayuntamiento y á instancia del mozo Aurelio Alvarez y Alvarez, perteneciente al reemplazo del año 1915, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años

é ignorado paradero de su hermano José Alvarez y Alvarez, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Alvarez y Alvarez, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Alvarez y Alvarez para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar.

El repetido José Alvarez y Alvarez es natural de El Coto, hijo de José y de María Antonia, cuenta 28 años de edad, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, boca idem, color trigüeño y barba creciente; particulares ninguna.

Pcla de Somiedo, 18 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Faustino Alvarez.

R. al núm. 6.198

Alcaldía de Taramundi

Don Francisco Villar Veiguela, Alcalde constitucional de Taramundi.

Hago saber: Que en esta Alcaldía se instruye expediente á instancia del mozo Manuel Parage Arruñada, número 23 del reemplazo del año actual, vecino de Turia, en este término, para acreditar la ausencia en paradero ignorado de su hermano Facundo Parage Arruñada, hace más de diez años.

Y para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades, y conforme á lo establecido en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, lo anuncio por el presente, que se insertará en el **BOLETIN OFICIAL** y *Gaceta de Madrid*, á fin de que las personas que tengan conocimiento de su paradero lo comuniquen á esta Alcaldía á los efectos legales, ignorándose las señas del

ausente, por haberse marchado de corta edad.

Taramundi, Marzo 14 de 1916.
—Francisco Villar Veiguela.
R. al núm. 6.281

Alcaldía de Cabrales

EDICTO.

Por este Ayuntamiento y á instancia del mozo Manuel Prieto Esnal, concurrente al reemplazo del año último, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano Alfonso Prieto Esnal; y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Alfonso Prieto Esnal se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Alfonso Prieto Esnal para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel.

El repetido Alfonso es natural de Carreña, hijo de Francisco y de Mamerta, y cuenta 28 años de edad, estatura regular, color blanco, cara redonda, nariz regular, ojos castaños, cejas y pelo negro; sin señas particulares.

Cabrales, á 31 de Marzo de 1916.
—El Alcalde, José Simón Alonso.

R. al núm. 6.491

Alcaldía de Corvera

D. Bernardo García Rodríguez, Alcalde de Corvera.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, á propuesta del mozo número 13 del sorteo de 1914, Luis Diaz Selís, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la

Ley de Reclutamiento, se instruye expediente de ignorado paradero de su hermano Alvaro, que se ausentó con dirección á Ultramar hace más de doce años.

Asimismo y á propuesta del mozo número 33, del sorteo de 1914, Enrique Fernandez Alvarez, se instruye expediente de ignorado paradero de sus hermanos Prudencio y Aurelio, que se ausentaron con dirección á Cuba el último hace ya más de catorce años.

Del mismo modo y á propuesta del mozo número 2 del sorteo de 1913, Manuel Guardado García, se instruye asimismo expediente de ignorado paradero de su hermano José, que se ausentó con dirección á Ultramar hace más de catorce años.

Lo que se anuncia á fin de que cualquiera persona que tenga conocimiento del paradero de dichos mozos lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Corvera, 18 de Marzo de 1916.—
Bernardo García.

R. al núm. 6.161

Alcaldía de Onís

Don F. José Alvarez y Alvarez, Alcalde constitucional de Onís.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de quintas, y á instancia del mozo Enrique Antonio Blanco Pello, correspondiente al reemplazo de 1916, hijo de Ramón y Buena-ventura, natural y domiciliado en Villar, de este concejo, se instruye en esta Alcaldía expediente para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre Ramón Blanco del Collado, cuyas señas al ausentarse de su casa para la Isla de Cuba eran las siguientes:

Estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, bigote castaño, cara y boca regulares, color bueno; sin ninguna seña particular.

Onís, 27 de Marzo de 1916.—El Alcalde, F. José Alvarez.

R. al núm. 6.325

Alcaldía de Laviana

EDICTO

Don Manuel Gonzalez y Gonzalez, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Laviana.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento, á petición del mozo Leandro Diaz Alea, del reemplazo de 1915, el oportuno expediente para justificar que continúa ausente de esta localidad el hermano José Diaz Alea, por más de diez años, y del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en la ley de Reclutamiento, y en especial del art. 145 de su Reglamento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido hermano se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Diaz Alea es hijo de Isidoro y Casilda, cuenta unos 30 años de edad, desconociéndose sus señas personales por haberse ausentado desde niño.

Laviana, Marzo 26 de 1916.—
Manuel Gonzalez.

R. al núm. 6.401

Alcaldía de Carreño

Continuando la ausencia en ignorado paradero, por espacio de más de diez años, de José María y Manuel Rodriguez Muñiz, hermanos del mozo Alvaro, número 84 del reemplazo de 1913, hijos de Francisco y de Benita, naturales de la parroquia de Guimarán, los cuales emigraron á la Isla de Cuba de corta edad, se hace público en cumplimiento y á los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, rogando á las Autoridades y particulares comuniquen á esta Alcaldía cuantas noticias adquirieran respecto del paradero de los referidos ausentes.

Candás, 12 de Abril de 1916.—
El Alcalde, Jesús G. Prendes.

Durante el mes de la fecha, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, á excepción de los días festivos, las solicitudes de traspaso de dominio de fincas, para la formación del apéndice al amillaramiento, base de los repartimientos de la contribución territorial para 1917.

Lo que se anuncia para conocimiento público.

Candás, 6 de Marzo de 1916.—
El Alcalde, Jesús G. Prendes.

R. al núm. 6.518

Alcaldía de Illas

Anuncio

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amilloramiento que ha de servir de base á los repartimientos de rústica y urbana de este concejo para el año venidero de 1917, los contribuyentes, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza, puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todo el mes de Mayo próximo las solicitudes correspondientes interesando los traspasos, acompañando los documentos justificativos que necesariamente contendrán nota del pago de los Derechos Reales.

Illas, 7 de Abril de 1916.—El Alcalde, Benito D. Valdés.

R. al núm. 6.524

Alcaldía de Amieva

ANUNCIO

El expediente instruido para solicitar del Sr. Gobernador civil de la provincia la necesaria autorización para el establecimiento de arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto municipal de este distrito en el presente año de 1916, sobre las especies siguientes:

Huevos, queso, leche, manteca extraída de la misma leche, paja de cereales, garrofas, yerbas ó plantas para los ganados; leña no destinada á la industria; pollos y gallinas; que no exceda del 25 por 100 que la

Ley permite de su valor de tasación, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales pueden los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Sanes, 1.º de Abril de 1916.—
El Alcalde, Narciso Arduengo.

R. al núm. 6.491

Alcaldía de Grado

Mes de Abril de 1916.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que correspondan á dicho mes, formada según previene el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento...	915	58
Policía de seguridad....	195	80
Policía urbana y rural..	798	07
Instrucción pública.....	255	
Beneficencia.....	729	07
Obras públicas.....	10841	90
Corrección pública.....	188	66
Montes.....	>	
Cargas.....	7268	18
O. nueva construcción..	2500	
Resultas.....	250	
Imprevistos.....	>	
Devoluciones.....	>	
Varios.....	>	
TOTAL.....	23942	23

Grado, cuatro de Abril de mil novecientos dieciseis.—El Alcalde, Manuel Díaz Miranda.—El Secretario, Carlos Villamil.

R. al núm. 6.476

A instancia del mozo José Riera Fernandez, hijo de José y de Felisa, natural y vecino de Rubiano, en este concejo, del reemplazo actual, se instruye expediente de ausencia y paradero por más de diez años de su hermano Jesús Rivera Fernandez, el cual embarcó con dirección á las Américas, y cuyas señas, entonces, eran las siguientes: edad 13 años, estatura regular, pelo negro,

cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca idem, color bueno, particulares ninguna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento, se remite este edicto al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid, y traslado al Ministerio de Estado para que llegue á conocimiento de los Cónsules de España en los países donde exista emigración.

Grado, 22 de Marzo de 1916.—
El Alcalde, Manuel Díaz Miranda.

R. al núm. 6.274

Alcaldía de Allande

Terminados por esta Alcaldía los expedientes para justificar la ausencia en paradero ignorado, por más de diez años, de Julián Alvarez Rodriguez, hijo de Nicasio y Amalia; José y Manuel Fernandez Alvarez, hijos de Rafael y Amalia, y Camilo y José Rodero Martinez, hijos de Félix y de Josefa, se publica en este diario oficial á los efectos de la ley de Reclutamiento y artículo 145 de su Reglamento, por si alguien tuviera conocimiento de su paradero lo participen á esta Alcaldía.

Señas que tenía el Julián: estatura regular, color sano, ojos negros, pelo idem, cejas al pelo, nariz regular, boca idem.

Los José y Manuel: el 1.º pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, color sano, boca regular, barba ninguna, estatura regular; el segundo: pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, boca idem, color sano, barba ninguna, estatura proporcionada.

Los Camilo y José: el primero: edad trece años, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, cara redonda, estatura proporcionada, nariz regular; el segundo: edad 12 años, color trigueño, pelo castaño, cejas al pelo, nariz y boca regulares, cara redonda, ojos azules.

Pola de Allande, 2 de Abril de 1916.—El Alcalde, C. Santos.

R. al núm. 6.424

Alcaldía de San Martín de Oscos

EDICTO

D. Lino Villabrille Ferrera, en funciones de Alcalde de este concejo.

Hago público: Que este Ayuntamiento resolvió haber motivo suficiente para suponer la ausencia por más de once años, en las condiciones que determina la ley, de Leopoldo, Regelio y Agustín Quintana Murias, que se hallan en paradero ignorado, hermanos ilegítimos del mozo comprendido en el reemplazo de este año, Jesús Murias Magadán, mayores de 30 años de edad, hijos de Manuel Quintana, fallecido, y de Ceferina Murias, naturales de esta villa, donde vive su madre, la cual instó el expediente de ausencia para excepcionar á su mencionado hijo Jesús.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 145 del Reglamento de quintas.

Y que, el vecino que fué de este Municipio, Nicanor Murias, mayor de 40 años de edad, casado con María Lopez Linares, de Villarquille, en este término, padre del mozo del reemplazo de 1913, José Antonio Murias Lopez, continúa según consta del expediente instruido al efecto, á instancia de la madre aludida, para exceptuar á su mentado hijo, ausente también y en paradero ignorado, como se publica á los efectos del expresado precepto legal.

San Martín, 21 de Marzo de 1916.—Lino Villabrille.

R. al núm. 6.345

Alcaldía de Ibias

Edictos.

Por este Ayuntamiento y á instancia del mozo José Rellán Campo, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano Rufino Rellán Campo, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se pu-

blica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Rufino Rellán Campo, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Rufino Rellán Campo, para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano José Rellán Campo.

El repetido Rufino Rellán Campo es natural de Dou, hijo de Manuel y Teresa, de 31 años de edad, estatura cuando se ausentó de la casa paterna 1,520 metros próximamente, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, frente despejada, producción regular y sin señas particulares, habiéndose ausentado de su domicilio en Septiembre de 1901 con dirección á la isla de Cuba.

Ibias, 22 de Marzo de 1916.—El Alcalde, José R. Alvarez.

R. al núm. 6.349

Por este Ayuntamiento y á instancia del mozo Pedro Suarez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano Francisco Suarez Gomez, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Francisco Suarez Gomez se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Suarez Gomez para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Pedro Suarez.

El repetido Francisco Suarez es natural de Valdeferreros, hijo de José y de Cocepción, de 38 años de

edad, estatura 1,680 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, frente espaciosa, barba y bigote ralas, producción buena y color sano, sin señas particulares.

Marchó á Buenos Aires hacia el año de 1902, sin que se haya tenido desde entonces noticias de su paradero.

Ibias, 22 de Marzo de 1916.—El Alcalde, José R. Alvarez.

R. al núm. 6.348

Junta provincial del Censo electoral

Esta Junta provincial, en sesión de hoy y en vista de que la elección pendiente de una Sección en el término municipal de Salas, que se hallaba señalada para ayer, se ha diferido nuevamente convocándose para el día de mañana, acordó señalar el día diecinueve del corriente, á las diez, para celebrar el escrutinio del Distrito de Belmonte, á que el mencionado concejo corresponde, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 51 de la vigente ley Electoral.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos correspondientes, advirtiéndose que el escrutinio de referencia tendrá lugar en la sala de la Audiencia de esta capital.

Oviedo, 14 de Abril de 1916.—El Presidente, César A. de Conti.

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Marcelino García y Rúa, oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso Contencioso-administrativo interpuesto por D. Félix Rodríguez García, contra la Administración, sobre revocación de una resolución del Sr. Gobernador civil de esta provincia, el Tribunal provincial dictó la providencia que entre otras cosas dice así:

A lo principal del precedente escrito se tiene por interpuesto en

tiempo el recurso contencioso-administrativo: dirijase atenta comunicación al Sr. Gobernador civil de la provincia, á fin de que dentro del término fijado en el artículo treinta y ocho de la ley de veintidos de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, remita á este Tribunal el expediente gubernativo.

Hágase pública la interposición del recurso, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él á la Administración.

Oviedo á siete de Abril de mil novecientos dieciseis.—Hay una rúbrica.—Hay una finca.—Ante mi, Licenciado, Alfonso Ortega.

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo á ocho de Abril de mil novecientos dieciseis.—Marcelino García y Rúa.

R. al núm. 6.514

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan; en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

MARTIN LLANOS, Bernardo, de 37 años, casado, jornalero, vecino de La Seca (Valladolid); comparecerá en término de diez días á contar de la publicación de la presente ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena á ser notificado del auto de procesamiento y recibirle

declaración indagatoria, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar. 6.445

PEREZ LABRADA, José, de 46 años, hijo de Manuel y Francisca, domiciliado últimamente en Oviedo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, para constituirse en prisión en causa por abusos deshonestos instruida con el mismo. 6.444

RUBIO FERNANDEZ, Félix, hijo de José y María, natural de Candamo, provincia de Oviedo, jornalero, de 23 años de edad, estatura 1,560 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, D. Hilario Vicente Castro, residente en Oviedo. 6.387

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE BOAL

En poder de D. Celestino Arias Mendez, de Mezana, se halla depositado un potro que se encontró haciendo daños en el pueblo de su vecindad, y cuyas señas son:

Color rubio, cola cortada y negra, estrellado, edad tres años.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de su dueño, quien podrá recogerlo previo pago de daños, manutención y más gastos, en el término de quince días, á contar desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, procediendo en otro caso á la subasta á las once del día siguiente del mencionado potro.

Boal, Abril 4 de 1916.—El Alcalde, José D. Suarez.

R. al núm. 6.479—4

ANUNCIOS NO OFICIALES

Hulleras de Riosa, Mieres

En el sorteo verificado el día diez del actual, han resultado amor-

fizadas 504 obligaciones hipotecarias de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres, números 251 al 260, 261 al 270, 281 al 290, 411 al 420, 481 al 490, 541 al 550, 691 al 700, 701 al 710, 711 al 720, 871 al 880, 1.110 al 1.119, 1.250 al 1.259, 1.520 al 1.529, 1.550 al 1.559, 1.710 al 1.719, 1.830 al 1.839, 1.950 al 1.959, 2.010 al 2.019, 2.190 al 2.199, 2.250 al 2.259, 2.310 al 2.319, 2.350 al 2.359, 2.633 al 2.642, 2.723 al 2.732, 2.873 al 2.882, 2.893 al 2.902, 2.943 al 2.952, 2.963 al 2.972, 2.993 al 3.000, 3.002, 3.003, 3.054 al 3.063, 3.114 al 3.120, 3.124, 3.125, 3.134 al 3.136, 3.167 al 3.176, 3.367 al 3.376, 3.387 al 3.396, 3.524 al 3.533, 3.828 al 3.837, 3.988 al 3.997, 4.167 al 4.176, 4.348 al 4.357, 4.368 al 4.377, 4.378 al 4.387, 4.398 al 4.407, 4.545 al 4.549, 4.570 al 4.574, 4.625 al 4.634, 4.635 al 4.644, 4.725 al 4.734, 4.882 al 4.891, 5.012 al 5.021, 5.032 al 5.041, 5.668 al 5.677, 6.185 y 6.187.

El pago de estas obligaciones, que deberán llevar unidos los cupones números 19 y siguientes, se efectuará á razón de 500 pesetas cada una, en las oficinas de la Sociedad, en Mieres, desde el día dieciocho del corriente

También se pagarán desde la misma fecha los cupones vencidos de todas las obligaciones hasta el número 18 inclusive, previa deducción de los impuestos correspondientes.

Mieres, 12 de Abril de 1916.—El Gerente, José Sela.

Mutua Asturiana de Accidentes GIJON

Convocatoria

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 31 de Marzo acordó convocar á Junta general ordinaria para el día 25 del actual, á las tres y media de la tarde, en las oficinas de esta Mutua.

Con arreglo á lo dispuesto en los Estatutos, todos los asociados tienen derecho de asistencia que pueden delegar en otro asociado por carta dirigida al Presidente.

Gijón, Abril 12 de 1916.—El Director, F. Menendez.

Esc. Tip. del Hospicio provincial